



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALETA DE Carquin

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2019-MDCC-CM

Caleta de Carquin, 28 de enero del 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente N° 2291-2018, de fecha 27 de noviembre del 2018, presentado por el Sr. Víctor Raúl Ramírez Meléndez; Informe N° 019-2019-MDCC/JCGC, de fecha 28 de noviembre del 2018, emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe Social N° 014-2018-SGSS-MDCC, de fecha 27 de noviembre del 2018, emitido por la Sub Gerente de Servicio Social; e Informe N° 015-2019-MDCC-UAJ-JJCHD, de fecha 21 de enero del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son componentes para: (...) 4. Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley". De la misma manera el artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Corresponde al Concejo Municipal: (...) 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley".

Que, mediante Expediente N° 2291-2018 de fecha 27 de noviembre del 2018, el Sr. Víctor Raúl Ramírez Meléndez, solicita lo siguiente: "... Solicito la exoneración de nicho para sepultar los restos de mi señor padre Joaquín Ramírez Martínez por no contar con los medios económicos para la compra de nicho. (...)".

Que, mediante Informe Social N° 014-2018-SGSS-MDCC, de fecha 27 de noviembre del 2018, la Sub Gerenta de Servicio Social, remite el informe social, en la cual recomienda lo siguiente:

"(...)"

IV. RECOMENDACIÓN

La Familia Chinga se encuentra en situación de Pobreza Extrema, por lo que se sugiere lo siguiente:

- Se considere la situación socio económica de la FAMILIA RAMIREZ MELENDEZ en la medida que corresponda.

Lo que cumpla con informar a su Despacho, para que previa evaluación disponga las acciones que estime conveniente".

Que, mediante Informe N° 0015-2019-MDCC-UAJ-JJCHD, de fecha 21 de enero de 2019, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, señala lo siguiente: "Recomendar que se eleve a sesión de concejo para que evalúen la exoneración o fraccionamiento del Pago del Nicho al Sr. RAMIREZ MELENDEZ VICTOR RAUL, por el fallecimiento de su señor padre JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ".

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

Plazuela San Martín S/N - Carquin
municaletacarquin@hotmail.com
RUC N° 20188720723
Telf. 232-2890

www.municaletacarquin.gob



81
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**CALETA DE
Carquin**

PROVINCIA DE HUALIYA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2019-MDCC-CM

ACORDÓ:

Artículo 1.- APROBAR la exoneración de pago de nicho a favor del señor RAMIREZ MELENDEZ VICTOR RAUL, por el fallecimiento de su señor padre quien en vida fue JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, conforme a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Economía y Administración, Sub Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Unidad de Asesoría Jurídica en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN

Nilton Ademir Carreño Panana
ALCALDE

Plazuela San Martín S/N - Carquin
municaletadecarquin@hotmail.com
RUC N° 20188720723
Telf. 232-2890

www.municaletacarquin.gob